

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Iglesia Evangélica “Jesús es Vida” Unión de las Asambleas de Dios, de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicitante ha organizado un programa de actividades orientada especialmente a los niños, en conmemoración a su Día.

Que requiere a este Cuerpo Deliberativo, autorización para utilizar el espacio público de la calle 25 de mayo esquina Martín Fierro, a fin de desarrollar el evento recreativo.

Que la Jornada recreativa constará de actividades orientadas a la participación de la familia y de los niños, las que transcurrirán el día 7 de septiembre próximo a partir de la hora 13:00.

Que las características de las actividades propuestas para ese día, conlleva un formato de propuestas callejeras, lo cual amerita la interrupción del tránsito vehicular sobre la calle 25 de Mayo, a fin de brindar seguridad a los asistentes y su mejor desarrollo.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar el uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Iglesia Evangélica “Jesús es Vida” Unión de las Asambleas de Dios, de esta ciudad a utilizar el espacio público ubicado sobre calle 25 de Mayo a la altura de Martín Fierro, para realizar las actividades enunciadas en los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2º) La autorización dispuesta en la presente Ordenanza es para el día 7 de septiembre, a partir de la hora 13:00, implicando el corte de tránsito vehicular.-

ARTÍCULO 3º) La Iglesia autorizada asume por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º) Los organizadores, garantizarán la higiene y limpieza de los lugares permitidos para su uso, durante todo el desarrollo del evento.-

ARTICULO 5º) El Departamento Ejecutivo, mediante el área de Inspección General y/o Servicios, resolverá sobre cualquier otra cuestión que haga a la organización autorizada en la presente.-

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3913/19